

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00401

Teniendo en cuenta que venció el traslado de la demanda sin que el demandado haya formulado oposición, por medio de la auxiliar de justicia designada¹, de conformidad con el numeral 7º del artículo 399 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

1.- SEÑALAR la **hora de las 8:00 a.m. del día 8 del mes de febrero de 2024**, para llevar a cabo la audiencia en la que se interrogará a los peritos que hayan elaborado los avalúos y se dictará sentencia.

2.- REQUERIR a la apoderada de la parte actora y a la curadora que representa al extremo demandado, para que remitan con destino al presente asunto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en la audiencia.

Dicha información debe ser enviada al correo institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para el adecuado envío del link para la celebración de la audiencia de manera virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 132
fijado el 17 de noviembre de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 2

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af53f4c73981d26a84b9b31437f53daed04386c07279a6940143125dd702921**

Documento generado en 16/11/2023 04:57:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>